

RESOLUCIÓN N° 006/2019
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada, con fecha 22 de enero de 2019, por SION S.A. solicitando la ampliación del monto de cheques de pago diferido, admitido a la negociación bajo el Segmento Patrocinado en el Mercado Argentino de Valores S.A., que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A. a \$15.000.000 (pesos quince millones); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 19/2014, la Bolsa de Comercio de Rosario autorizó a SION S.A. a negociar cheques de pago diferido bajo el Segmento Patrocinado por un monto de cheques que podrá encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., de \$1.000.000 (Pesos un millón);

Que mediante Resolución 28/2015, el Mercado Argentino de Valores autorizó a SION S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$1.600.000 (Pesos un millón seiscientos mil);

Que con fecha 5 de junio de 2015, la Comisión Nacional de Valores ha habilitado la negociación de los cheques de pago diferido a ser liberados por SION S.A., bajo el segmento patrocinado, conforme establece el Título VI, Capítulo V, Sección X, Artículo 31 inciso a) de la Resolución General 622/2013 y modif. (N.T. 2013);

Que mediante Resolución 22/2016, el Mercado Argentino de Valores autorizó a SION S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$4.500.000 (Pesos cuatro millones quinientos mil);

Que mediante Resolución 54/2016, el Mercado Argentino de Valores autorizó a SION S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$6.000.000 (Pesos seis millones);

Que mediante Resolución 15/2017, el Mercado Argentino de Valores autorizó a SION S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$7.500.000 (Pesos siete millones quinientos mil);

Que mediante Resolución 46/2017, el Mercado Argentino de Valores autorizó a SION S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$10.500.000 (Pesos diez millones quinientos mil);

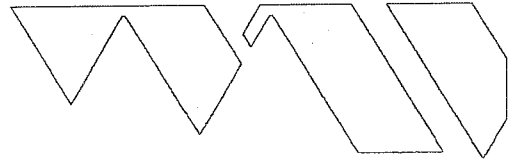
Que mediante Resolución 35/2018, el Mercado Argentino de Valores autorizó a SION S.A. el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$12.000.000 (Pesos diez millones quinientos mil)



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Que mediante nota de fecha 22 de enero de 2018, SION S.A. ha solicitado el aumento del monto de cheques de pago diferido, admitidos a la negociación bajo el Segmento Patrocinado, a \$15.000.000 (Pesos quince millones);

Que, SION S.A. presentó la documentación conforme lo establece la Sección I del Reglamento de Listado de Cheques de Pago Diferido;

Que los Estados Contables al 30 de septiembre de 2018 exponen una situación de la empresa con baja liquidez, adecuados índices de rentabilidad y solvencia. Asimismo han aumentado las compras del ejercicio, que justifican el aumento del monto de cheques de pago diferido a negociar en el Segmento Patrocinado solicitado;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Cheques de Pago Diferido sin observaciones al respecto;

Que la autorización sólo implica que la Sociedad ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en la información suministrada por la sociedad;

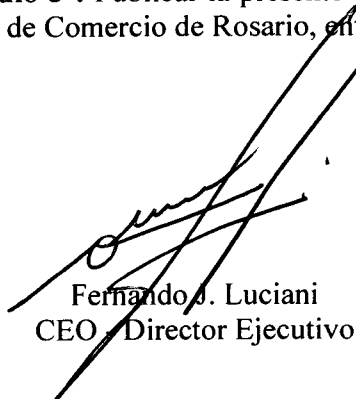
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

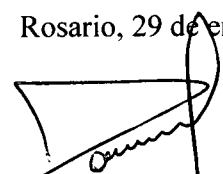
QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la ampliación del monto de cheques de pago diferido librados por SION S.A. a negociarse bajo el segmento Patrocinado, que podrán encontrarse en todo momento depositados en Caja de Valores S.A., \$15.000.000 (Pesos quince millones).

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a SION S.A. a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.


Fernando J. Luciani
CEO Director Ejecutivo

Rosario, 29 de enero de 2019

Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar